



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

La obligacion manifestar al Ayuntamiento
 que al mismo tiempo que compruese
 equitativa, justa y arreglada la venida
 que ha tenido abien acordar sro. el men-
 cionado Anrich, o si corre que la am-
 placion que se va a dar a este caso pue-
 de producir contra de mucha gravedad
 y aun en perjuicio de las facultades
 con que se considera de comprehender
 en la hente a los que no habiendola
 ganada la soliciten con legitima causa,
 pues no es lo mismo el que estar se
 representen con la sumision que ha
 hecho Anrich, y ha convenido de qe
 por rigorosa justicia no le tocava, que el
 que se autorize desde ahora para en
 adelante a reclamarla, presentandose
 como es verosimil que sucede question
 infinita sobre la identidad de los casos.
 La Ciudad que no procede al arreglo
 de hentes sin una instruccion de las

